

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

208587 *Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 27 de mayo de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020*

Hechos

1. El día 10 de febrero de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020.
2. El día 26 de mayo de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 18 de mayo de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020, que se adjunta como anexo.

Palma, 27 de mayo de 2021

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado de la fiscalización del Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020

El Informe 184/2021 sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020, aprobado por el Consejo de la Sindicatura el día 10 de febrero de 2021, es un informe de carácter específico mediante el que la Sindicatura emite unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, del cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de los conciertos educativos y la gratuidad de la enseñanza en los mayores centros privados concertados de las Illes Balears y en los centros de los que la Consejería de Educación, Universidad e Investigación ha informado a la SCIB de alguna denuncia en materia de gratuidad de la enseñanza, con respecto al curso escolar 2019-2020.

La SCIB ya realizó un Informe sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2010-2011 (Informe 80/2012). Diez años después de esta fiscalización, se ha llevado a cabo una nueva con el fin de profundizar en algunos de los aspectos que no fueron tratados en el primer Informe y con el fin de comprobar si se han atendido las recomendaciones en materia de garantía de la gratuidad de la enseñanza.

El ámbito subjetivo de este Informe es la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB), en particular, la consejería responsable en materia de enseñanza. El objeto de la fiscalización son los conciertos educativos con escuelas privadas para la enseñanza obligatoria durante el curso escolar 2019-2020.

La conclusión de la SCIB es que, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance que se indican en el Informe y excepto por las incidencias que se han puesto de manifiesto como resultado del trabajo efectuado, la actividad de la CAIB en materia de conciertos educativos se ha realizado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable. Sin embargo, se ha constatado que las recomendaciones que se incorporaron al Informe 80/2012 han tenido un seguimiento muy poco significativo.

Los órganos responsables de la CAIB han de adoptar las medidas correctoras de las incidencias detectadas, tanto en el ámbito del control interno de la CAIB como las observadas en los expedientes de los centros concertados de la muestra seleccionada, y también han de tener en cuenta un total de siete recomendaciones para mejorar la gestión económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, el Informe incluye nueve anexos, entre los que figuran las cuatro respuestas de los centros concertados que entraron en la muestra. Además, se incorporan las alegaciones formuladas por la CAIB.

Puede consultar el Informe sobre la gestión de los conciertos educativos vigentes durante el curso escolar 2019-2020 en el portal web de la Sindicatura, con el número 184/2021.

